



República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

20 de Julio del 2021.-

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Ref.: DNCD-DAF-CM-2021-0026, DE LA COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

La comisión de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor.

ADQUISICIÓN MATERIALES DE PINTURAS, PARA SER UTILIZADOS EN EL REMOZAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL CANINO Y DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, la comisión de compras y contratación está compuesto por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío, ARD., **SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Encargado de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA “ADQUISICIÓN MATERIALES DE PINTURAS, PARA SER UTILIZADOS EN EL REMOZAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL CANINO Y DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS”.

Las Empresas participantes en este procedimiento fueron:

- 1) **ATHRIVEL, SRL.**
- 2) **MARTPEZ INGENIEROS CONSTRUCTORES, SRL.**
- 3) **E & C MULTISERVICES, EIRL.**

- 4) **RDM SERVICIOS MÚLTIPLES, SRL.**
- 5) **LUFISA COMERCIAL, SRL.**
- 6) **CONSTRUCCIONES & AGREGADOS POC COLORS, SRL.**
- 7) **SINERGY ELECTRICAL GROUP, SRL.**
- 8) **OFIMÁTICA DOMINICANA RYL, SRL.**
- 9) **TONOS & COLORES, SRL.**
- 10) **INVERSIONES YANG, SRL.**
- 11) **FL&M COMERCIAL, SRL.**
- 12) **INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL.**
- 13) **CEDARIA DOMINICANA, SRL.**

Inmediatamente se procedió a verificar las ofertas de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

1. **ATHRIVEL, SRL.**, RD\$788,450.54 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 54/100).
2. **MARTPEZ INGENIEROS CONSTRUCTORES, SRL.**, RD\$953,307.10 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 10/100).
3. **E & C MULTISERVICIOS, EIRL.**, RD\$693,338.54 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 54/100).
4. **RDM SERVICIOS MÚLTIPLES, SRL.**, RD\$594,644.13 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 13/100).
5. **LUFISA COMERCIAL, SRL.**, RD\$688,160.78 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 78/100).
6. **CONSTRUCCIONES & AGREGADOS POC COLORS, SRL.**, RD\$524,864.00 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100).
7. **SINERGY ELECTRICAL GROUP, SRL.**, RD\$826,185.26 (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100).
8. **CEDARIA DOMINICANA, SRL.**, RD\$818,744.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100).
9. **OFIMÁTICA DOMINICANA RYL, SRL.**, RD\$826,185.26 (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 26/100).
10. **TONOS & COLORES, SRL.**, RD\$553,386.08 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 08/100).
11. **INVERSIONES YANG, SRL.**, RD\$488,187.72 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 72/100).

12. FL&M COMERCIAL, SRL., RD\$802,723.32 (OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS DOMINICANOS CON 32/100).

13. INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL., RD\$846,552.65 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 65/100).

Luego de analizar las ofertas, reflejó los siguientes lugares ocupados, por los ofertantes participantes:

- 1) **INVERSIONES YANG, SRL**
- 2) **CONSTRUCCIONES & AGREGADOS POC COLORS, SRL.**
- 3) **TONOS & COLORES, SRL.**
- 4) **RDM SERVICIOS MÚLTIPLES, SRL.**
- 5) **LUFISA COMERCIAL, SRL.**
- 6) **E & C MULTISERVICIOS, EIRL**
- 7) **ATHRIVEL, SRL.**
- 8) **FL&M COMERCIAL, SRL.**
- 9) **CEDARIA DOMINICANA, SRL.**
- 10) **SINERGY ELECTRICAL GROUP, SRL.**
- 11) **OFIMÁTICA DOMINICANA RYL, SRL.**
- 12) **INVERSIONES ND & ASOCIADOS, SRL**
- 13) **MARTPEZ INGENIEROS CONSTRUCTORES, SRL.**

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

VISTA: La Resolución PNP-01-2021, de fecha 5 de enero del año 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha 13 de julio del 2021, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de (RD\$980,000.00).

VISTA: La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Portal de esta Institución de fecha 13 de julio de 2021.

VISTO: El Manual de Procedimiento para Compras Menores.

VISTA: Las ofertas presentadas por los oferentes Participantes.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia”.

POR CUANTO: Que después de la Comisión de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): adjudicar, a la empresa **INVERSIONES YANG, SRL.**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, además, por presentar la oferta económica más favorable para los intereses de la institución en cuanto a mejor precio, la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PINTURAS, PARA SER UTILIZADOS EN EL REMOZAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL CANINO Y DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS;** por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 72/100 (RDS488,187.72).**, los ítems detallados a continuación:

No.	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
1.	Unidad	10	Brochas de 2" anti gotas
2.	Unidad	10	Brochas de 3" anti gotas
3.	Unidad	4	Cubetas de pintura blanco 50 acrílica
4.	Unidad	5	Cubetas de pintura blanco 50 semigloss
5.	Unidad	5	Cubetas de pintura crema 65 acrílica
6.	Unidad	6	Cubetas de pintura porcelana 90 acrílica
7.	Unidad	6	Cubetas de pintura porcelana 90 semigloss
8.	Unidad	10	Cubetas de pintura ice cream acrílica (exterior)
9.	Unidad	6	Cubetas de pintura ice cream semiglos (interior)
10.	Galón	4	Galones de barniz marino
11.	Galón	4	Galones de cola de madera
12.	Galón	10	Galones de disolvente
13.	Galón	20	Galones de pintura esmalte gris perla
14.	Galón	8	Galones de pintura aluminio para pintar mallas ciclónica
15.	Galón	3	Galones de pintura azul cielo epoxy

16.	Galón	4	Galones de pintura blanca semigloss
17.	Galón	5	Galones de pintura blanco esmalte
18.	Galón	55	Galones de pintura gris epoxy con su secante
19.	Galón	3	Galones de pintura oxido de negro
20.	Galón	4	Galones de pintura oxido gris
21.	Galón	5	Galones de pintura rojo teja 57
22.	Galón	30	Galones de pintura verde claro esmalte 69 (techos de perreras)
23.	Galón	36	Galones de thinner
24.	Unidad	20	Motas anti gotas
25.	Unidad	10	Porta rolos
26.	Unidad	4	Palo extensiones para pintar de 4 a 8 pies
27.	Unidad	5	Palo extensiones para pintar de 8 a 16 pies
28.	Unidad	10	Rollos de maskin tape verde
29.	Unidad	5	Rolos pequeños
30.	Unidad	10	Tubos de masilla blanco

SEGUNDO (2): se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a la empresa ganadora y demás empresas participantes.

TERCERO (3): Se notifica la adjudicación a la empresa **INVERSIONES YANG, SRL.,** como ganadora, por presentar la mejor propuesta y de mayores beneficios a los intereses de la institución.



No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 10:00 horas del día 20 de julio del 2021.




LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO
Capitán de Fragata, ARD
Encargado de Compras, DNCD




MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA
Capitán de Navío Contador, ARD.
Director Financiero, DNCD.

SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ
Director Administrativo, DNCD.
Capitán de Navío, ARD. (DEMN)